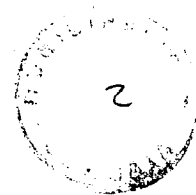


*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el uso " Cambio de Aceite y Filtro de Automotores", para el comercio ubicado en la SECCIÓN "A", MACIZO 67, PARCELA 04, Av. Maipú 1083, cuyo titular es el señor PEREZ Hugo Alberto.-

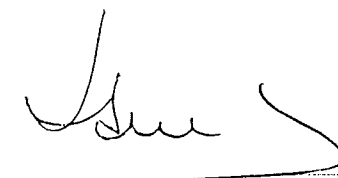
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2004 .-

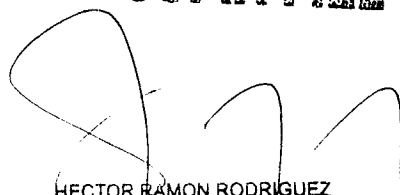
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/04/99.-

maf.



DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



Ordenanza Número: 2004

2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

9

USHUAIA, 29 ABR 1999

VISTO: el expediente N° 02295/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 07/04/99, por la cual se autoriza el uso "Cambio de Aceite y Filtro de Automotores" para el comercio ubicado en la Sección "A", Macizo 67, Parcela 04, Avda. Maipú N° 1083.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. Y T. - A.L.M. N° 053/99.

Que habiendo transcurrido el plazo establecido en el 1° párrafo del inciso 1) del artículo 101° de la Ley N° 236 la norma ha quedado automáticamente promulgada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 101°, inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 07/04/99, mediante la cual se autoriza el uso "Cambio de Aceite y Filtro de Automotores" para el comercio ubicado en la Sección "A", Macizo 67, Parcela 04, Avda. Maipú N° 1083. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 647/99.

mcc.

ES COPIA

H. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Manuel Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M

Lto. JUAN MANUEL ROBINIC
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia